



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 15-2024 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORÚM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19ABR024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 14-2024

Se dio lectura al Acta N° 14-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 14-2024.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15ABR024, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de abril del 2024, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,686.25
Total de Compras Comerciales		us\$ \$ 7,686.65
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,694.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 173,508.08
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 108,290.87
Total de Fondo Programa de Rehabilitación		us\$ \$ 296,492.95
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,245.47
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,063.79
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 19,263.17
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,762.43

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	21,635.31
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	25,755.24
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,396.35
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	20,045.86
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	23,403.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	64,356.14
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,884.82
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	9,237.64
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	9,011.20
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,069.24
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	17,021.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	30,500.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	29,857.20
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	16,383.36
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	83,545.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	25,015.76
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	30,600.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	9,714.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	24,103.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,204.00
Total de pagos Fondo CEFAFA		us\$	\$ 545,676.08
GASTOS DE OPERACIÓN			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA MAR024	\$	9,071.65
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFPCRECER EMPLEADOS CEFAFA MAR024	\$	8,892.34
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP.MAR024	\$	15,528.71
Total de Gastos de Operación		us\$	\$ 33,492.70
TOTAL DE PAGOS GENERALES		us\$	\$ 883,347.98

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de abril del 2024.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 4	
<p>1.- Oficio N° 472 US/COSAM de fecha 05ABR024, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso del SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM, del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2024, por un monto estimado de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21,226.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas:</p>		<p>1.- Oficio N° 472 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM, del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2024, por un monto de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,816.00) bajo el método de COMPARACIÓN DE PRECIOS. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas.</p>	
N*	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	SGTO.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	LICENCIADA		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM		DIGITADOR
4	LICENCIADO		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).
5	LICENCIADO		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (SUPLENTE).

V. INFORME DE AVANCES Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADENDA No. 3 PARA EL PROYECTO DE OFTALMOLOGÍA DEL HMC

El Sr. Jefe de Proyectos presentó al Consejo Directivo el INFORME DE AVANCES Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADENDA No. 3 PARA EL PROYECTO DE OFTALMOLOGÍA DEL HMC, el cual estaba conformado según detalle:

A. DATOS DE REFERENCIA

Realizador	: FAE/CIFA
Monto Original del Convenio	: US\$366,432.71
Monto de Orden de Cambio No. 1	: US\$ 63,053.08
Monto actual del convenio	: US\$429,485.79
Monto total pagado	: US\$130,335.36 (30% de anticipo + 1 estimación)
Saldo pendiente de pagar	: US\$299,150.43 (69.7%)
Orden de Cambio No. 2 solicitada	: US\$ 7,316.73
Nuevo monto del convenio	: US\$436,802.52
Fecha de orden de inicio	: 09OCT2023
Fecha original de finalización	: 11MAR2024
Plazo de ejecución original	: 155 días calendario
Días de prórroga aprobados	: 75 días calendario
Plazo de ejecución actual	: 230 días calendario
Fecha de finalización actual	: 25MAY2024
Avance físico a la fecha	: 49.1%
Avance programado a la fecha	: 69.9%
Retraso	: 20.8%
Administrador de convenio	: Frankie Edmundo Recinos Barrios
Supervisor	: Sonia Stefany Romero Menjívar

[Handwritten signature]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. AVANCES DEL PROYECTO

- / Armadura de elementos estructurales
- ✓ Colocación de armadura de la viga de corona en la pared norte
- / Pegamento de bloques en paredes internas
- S Elaboración de mezcla en concretera de 1 bolsa
- v' Compactación interna de los diferentes espacios
- J Aplicación de aditivo adherente en paredes a repellarse
- J Proceso de fabricación de estructuras metálicas para techo
- / Aplicación de pintura anticorrosiva a estructuras metálicas
- v' Construcción de fajas maestras para el proceso de hechura del repello de paredes
- J Malla de refuerzo colocada sobre la rasante del piso, como preparación del colado.

C. SOLICITUD DE ADENDA N° 3

ORDEN DE CAMBIO No. 2 POR US\$ 7,316.73

La solicitud de Orden de cambio se debe a lo siguiente:

1. El 22MAR024 se recibió oficio No. 810 de la Sra. Directora del HMC Cnel. y Licda. María Armida Aguilar, en el que solicita la autorización para incorporar obra adicional al proyecto consistente en la "Instalación, configuración, integración y puesta en marcha del punto de red de fibra óptica¹", la cual será utilizada en los consultorios de oftalmología de la consulta externa del hospital para conectar al Sistema de Gestión de Sanidad Militar.
2. El 08ABR024 se recibió el oficio No. 482 del Sr. Comandante del COSAM Cnel. EA DEM , en el que remite las especificaciones técnicas para la "Instalación , configuración, integración y puesta en marcha del punto de red de fibra óptica".
3. El 09ABR024 el Gerente de Adquisiciones en Memorándum No. 579/2024, expone que: "Debido a que el proceso no se ha diligenciado con el marco normativo de la Ley de Compras Públicas si no por convenio Institucional por el Fondo de Actividades Especiales del Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada (FAE/CIFA) denominado "Actividades Especiales de Ingeniería y Construcción para el CEFAFA" no existe inconveniente en las adendas o modificaciones a este convenio, por lo que se recomienda que el administrador de dicho proyecto evalúe la factibilidad de lo solicitado por el Comando de Sanidad Militar y se formalice la modificación.
4. El 10ABR024 se recibió del FAE/CIFA la oferta económica No. FAE-005-2024 por la "Obra adicional de instalación del sistema de red del área de Oftalmología del HMC".
5. El 11ABR024 la jefe de Asuntos Regulatorios en Memorándum No. 220/024, emitió las recomendaciones siguientes:
 - a. Sobre el fondo del financiamiento del convenio, no existe afectación al financiarse el incremento por la instalación de la red de fibra óptica, con el FONDO DE UTILIDADES, por lo tanto, sobre este punto no existe adenda por realizar.
 - b. Que el referente institucional del convenio considere las recomendaciones de las adendas y las adecúe a las ofertas presentadas por el FAE/CIFA y

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



las negociaciones que realice en lo pertinente, debiendo elevar un punto ante el Honorable Consejo Directivo para que la Unidad de Asuntos Regulatorios realice la adenda al convenio.

6. El 11ABR024 la Gerente Financiera en Memorándum No. 260/2024 concluye que "Esta Gerencia considera factible poder asignar del FONDO DE UTILIDADES bajo la cuenta contable OBLIGACIONES CON TERCEROS la cantidad solicitada por \$10,000.00 para realizar una adenda al convenio del proyecto REMODELACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGÍA DEL HMC, la cual consiste en la incorporación de la INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PUNTO DE RED DE FIBRA ÓPTICA

7. La supervisión del proyecto procedió a revisar la documentación presentada y determinó que en la oferta original No. FAE-015-2023 con la que se firmó el convenio, existen partidas para el sistema de red de datos, por lo que al elaborar la Orden de Cambio No. 2 se tienen aumentos y disminuciones de actividades a realizar, que se resumen a continuación:

CUADRO RESUMEN DE ORDEN DE CAMBIO No. 2		
DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Disminución de cantidades de obra	-	-(\$ 3,727.46)
Aumento de cantidades de obra	\$ 1,055.40	-
Obras Adicionales	\$ 9,988.79	-
Subtotal	\$ 11,044.19	-(\$ 3,727.46)
Total de Orden de Cambio No. 2	\$7,316.73	

8. El 18ABR024 la jefe de Asuntos Regulatorios en el Memorándum No. 227/024 emitió la recomendación siguiente: "Además de las cláusulas anteriormente señaladas se recomienda que se realice una adenda al convenio que relacione la orden de cambio del aumento y disminución de obra."

Lo solicitado se fundamenta en lo siguiente:

En el convenio entre CEFAFA y el FAE/CIFA, según la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, indica que "El presente Convenio podrá ser modificado a solicitud de cualquiera de las partes y por mutuo acuerdo de las mismas, en cualquier momento durante su vigencia".

D. RECOMENDACIONES

Con base a los romanos anteriores, los fundamentos de hecho y de derecho descritos, se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, aprobar lo siguiente:

1. Autorización para modificar la CLÁUSULA OCTAVA: MONTO Y FORMA DE PAGO del convenio entre CEFAFA y FAE/CIFA aumentando el monto del mismo en SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,316.73), quedando el nuevo monto del Convenio en CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 436,802.52) con IVA incluido.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorización para agregar una Cláusula al convenio sobre la subcontratación en los siguientes términos CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SUBCONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PUNTO DE RED DE FIBRA ÓPTICA.

El FAE/CIFA se encuentra autorizado por el CEFAFA para subcontratar la adquisición, instalación, configuración e integración y puesta en marcha del punto de red de fibra óptica. Cualquier reclamo directo o legal derivado de la subcontratación, deberá realizarse directamente por el FAE/CIFA a la empresa subcontratada, debiendo asegurarse la calidad de la obra y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el presente convenio.

3. Autorización para agregar una Cláusula al convenio sobre la subcontratación en los siguientes términos: CLÁUSULA DECIMO SEXTA:

En la ejecución del presente convenio, ambas partes acuerdan realizar el aumento y disminución de la obra contenido en la Orden de cambio No. 2, para dar cumplimiento a la OBRA ADICIONAL denominada ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PUNTO DE RED DE FIBRA ÓPTICA, de acuerdo a la oferta presentada por el FAE/CIFA No. 005-2024, de fecha 10 de abril de 2024, suscrita por el Representante Legal del FAE/CIFA. Formarán parte integral del presente convenio la oferta relacionada y la orden de cambio No. 2 que contiene el aumento y disminución de obra.

4. Autorizar a la Jefa del Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore la Adenda respectiva.

5. Autorizar la suscripción de la Adenda al convenio, por parte del Sr. Director Presidente del Consejo Directivo de CEFAFA.

6. Autorizar a la Gerencia Financiera para que haga los ajustes presupuestarios correspondientes del FONDO DE UTILIDADES.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificación a la CLÁUSULA OCTAVA: MONTO Y FORMA DE PAGO del convenio entre CEFAFA y FAE/CIFA aumentando el monto del mismo en SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,316.73), quedando el nuevo monto del Convenio en CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 436,802.52) con IVA incluido.

b. Autorizado que se incorpore una Cláusula al convenio sobre la subcontratación en los siguientes términos CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SUBCONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PUNTO DE RED DE FIBRA ÓPTICA.

El FAE/CIFA se encuentra autorizado por el CEFAFA para subcontratar la adquisición, instalación, configuración e integración y puesta en marcha del punto de red de fibra óptica. Cualquier reclamo directo o legal derivado de la subcontratación, deberá realizarse directamente por el FAE/CIFA a la empresa subcontratada, debiendo asegurarse la calidad de la obra y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el presente convenio.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizado que se incorpore una Cláusula al convenio sobre la subcontratación en los siguientes términos: CLÁUSULA DECIMO SEXTA:

En la ejecución del presente convenio, ambas partes acuerdan realizar el aumento y disminución de la obra contenido en la Orden de cambio No. 2, para dar cumplimiento a la OBRA ADICIONAL denominada ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PUNTO DE RED DE FIBRA ÓPTICA, de acuerdo a la oferta presentada por el FAE/CIFA No. 005-2024, de fecha 10 de abril de 2024, suscrita por el Representante Legal del FAE/CIFA. Formarán parte integral del presente convenio la oferta relacionada y la orden de cambio No. 2 que contiene el aumento y disminución de obra.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore la Adenda respectiva.

e. Autorizada la suscripción de la Adenda al convenio, por parte del Sr. Director Presidente del Consejo Directivo de CEFAFA.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga los ajustes presupuestarios correspondientes del FONDO DE UTILIDADES.

VI. INFORME DE CONTRATACIONES DEL PERSONAL DEL MES DE MARZO 2024

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el INFORME DE CONTRATACIONES DEL PERSONAL DEL MES DE MARZO 2024, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones del Gerente General:

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Capítulo II PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 13. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 14 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

AUTORIZACIÓN

Según Acta N° 01-2024, acuerdo N° 11 de fecha 05 de enero 2024 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. CONSIDERACIONES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renunciadas y terminación laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA MARZO

NOMBRE	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS	07/03/2024
	JEFE DE FARMACIA	07/03/2024
	TÉCNICO DE AUDITORIA	09/03/2024

D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE MARZO 2024 POR CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	TÉCNICO DE AUDITORIA	\$ 825.00	01/03/2024

E. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE MARZO 2024 POR GERENCIA GENERAL

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	DEPENDIENTE DE FARMACIA	\$ 420.00	01/03/2024
	OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$ 825.00	04/03/2024
	MÉDICO	\$ 1,100.00	11/03/2024
	DEPENDIENTE DE FARMACIA	\$ 420.00	11/03/2024

F. DETALLE DE PERSONAL QUE FUE PROMOCIONADO EN MARZO 2024 POR CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	PUESTO ANTERIOR	PROMOVIO A	INICIO
	OFICIAL DE INFORMACIÓN	ENCARGADA DE CUMPLIMIENTO	01/03/2024

G. DETALLE DE PERSONAL QUE TERMINÓ SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAFA MARZO 2024

NOMBRE	PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
	TÉCNICO DE AUDITORIA	31/03/2024	MOTIVOS PERSONALES
	DEPENDIENTE /MOTOCICLISTA	31/03/2024	MOTIVOS PERSONALES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



H. CONCLUSIÓN

El Honorable Consejo Directivo y el señor Gerente General realizaron de acuerdo al análisis y propuestas de la Jefatura de Talento Humano un total de 5 contrataciones durante el mes de Marzo, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

Cantidad	Gerencia
3	Gerencia de Sucursales
2	Gerencia General

En el mes de marzo hubo una promoción y no hubo traslados de personal.

I. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de Marzo 2024 por el Señor Gerente General.
2. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
3. Conozca del personal que por su voluntad decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de Marzo 2024 por el Sr. Gerente General.
- a. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- b. Se da por enterado del personal que por su voluntad decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

VII. INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES

La Sra. Gerente de Laboratorios presentó al Consejo Directivo el INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES, con el objetivo de informar sobre el Estatus Regulatorio Del Proceso De Calificación y Validación del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales (LFGM), el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES DE LA CERTIFICACIÓN

1. Se obtuvo Certificado de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en OCT2021.
2. Autorizaron la producción del llenado, control de calidad, almacenamiento y distribución de oxígeno medicinal gaseoso en cilindros de alta presión en diferentes presentaciones comerciales únicamente para el HMC y el HMR. Suministro de oxígeno medicinal gaseoso a granel mediante red hospitalaria en HMC.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



3. El Certificado de las BPM tiene validez hasta 30 de noviembre 2024 y se invalidará si las actividades y/o categorías certificadas son modificadas o si se considera que el sitio no cumple BPM.

4. El resultado de la auditoria de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) en el AGO2022 se resume el resultado de la manera siguiente:

Requerimientos	No. de artículos aplicables	No. De No Conformidades	No Conformidades Subsanadas	No Conformidades No Subsanadas	Porcentaje de Cumplimiento Global
Críticos	163	12	4	8	95.01%
Mayores	486	36	14	22	95.47%
Menores	30	0	0	0	100%
Informativos	36	0	0	0	100%
Total	715	48	18	30	

B. ESTATUS DE NO CONFORMIDADES DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

De la Inspección de la DNM en AGO022, a donde dejaron observadas las 8 Criticas y 22 Mayores, se trabajó en ellas y para enero 2024 se tienen cerradas internamente 6 criticas y pendiente de cerrar dos y de las 22 mayores en enero 2024 se cerraron internamente 17 y se tienen pendientes de cerrar 5, se continúa trabajando en ellas.

Por otra parte, la reestructuración organizacional del LFGM durante el año 2023, ha hecho necesaria la actualización de la documentación normativa de los procesos de producción (producción y mantenimiento) y aseguramiento de la calidad (control de calidad y buenas prácticas de manufactura), lo cual se encuentra en desarrollo.

C. PASOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE VALIDACIÓN.

- Calibración: Trazabilidad/frecuencia, Mantenimiento preventivo/ correctivo 100%, Calibración e Instalación de Manómetros 36%, Calibración equipos/instrumentos de medición 95%, Servicios de Tercería.

- Calificación: Procedimiento de Calificación 80%, Ejecución Calificación de Sistemas y equipos: Calificación de Diseño, Calificación de Instalación, Calificación de Operación Calificación Desempeño., Servicios de Tercería, Calificación aire comprimido en base a ISO 8573: aceite, partículas no viables, evaluación microbiológica y agua., Calificación de personal 20%, Calificación de Proveedores, Recalificación.

- Validación: Plan Maestro de Validación 80%, Protocolo y Ejecución de Validación, Servicios de Tercería, Validación de Proceso Generación: Fase 1,2 y3, Validación de Proceso de envasado: fase 1, 2, y 3, Pruebas Hidrostáticas, Revisión: 3 a 5 años / adenda o Revalidación.

- Contamos con el Protocolo de Calificación de Diseño, avance: 100% Informe de Calificación: 100%.

- Se tiene un de avance del Protocolo de Calificación de Instalación y lista de chequeo, avance: 80%.

- Se tiene un avance del Protocolo de Calificación de Operación, avance: 80%.

- Se tiene un avance del Protocolo de Calificación de Desempeño, del 80%.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO.

1. Anexo Cronograma de Actividades sobre la Inspección DNM desde AGO2022

ACTIVIDAD	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Recepción de Informe de Resultados																	
Evaluación de Informe de Resultados																	
Actualización de Formulas maestras																	
Actualización de Ordenes de Producción y entramiento para uso de nuevos formatos																	
Actualizar procedimiento de controles en proceso para incorporar lo de etiquetado en cilindros muestreados de análisis																	
Puesta en marcha de nuevas formulas maestras y ordenes de producción																	
Actualización de procedimientos y formatos																	
Modificar bitácora de recepción de cilindros para evidenciar retiro de etiquetas y capacitación																	
Elaboración de borrador de Plan Maestro de Validación																	
Capitaciones al personal sobre Generación de Oxígeno																	
Difusión de Procedimiento de Buenas Prácticas de Documentación																	
Entrega de puesto de Técnico de Aseguramiento de la Calidad a Jefe de Producción																	
Actualización de estructura de LFGM																	
Generar Descriptores de puesto para plazas nuevas																	
Manejo de Desviaciones																	
Actualización de Bitácoras de uso de equipos																	
Generar bitácoras de cambio de filtros y se infiere con el cronograma de actualización de procedimientos																	
Plan de mantenimiento de instalaciones																	
Capacitación de manejo de desviaciones																	
Actualizar procedimientos de todos los controles durante el proceso																	
Actualización de Procedimientos de Manejo de materiales y producto																	
Procedimiento para manejo de cilindros																	
Programa de Mantenimientos Preventivos internos																	
Autoinspección de Guía completa																	
Emitir Informe y Plan CAPA																	
Actualización de bitácoras externas de mantenimiento preventivo																	
Actualización de procedimiento de análisis de Oxígeno																	
Levantar Procedimiento y Especificaciones de material de etiquetado																	
Levantar PEO nuevo Recepción. Muestreo, Evaluación, Aprobación y Almacenamiento de material de empaque																	

2. Anexo Cronograma de Calificación Sistemas/equipos.

CRONOGRAMA PARA CALIFICACION DE SISTEMAS DE GENERACION DE OXIGENO MEDICINAUS1STEMA DE LLENADO/EQUIPOS
PARA VERIFICACION DE LA CALIDAD

N°	Vigencia; Actividad	Responsable	2023												2024					
			NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1	Elaboración de procedimiento de calificación	Regencia																		
2	Actualización del Plan Maestro de Validación	Regencia																		
3	Calibración de Instrumentos de medición.	Proveedor externo / Noble																		
>1	instalación de Instrumentos de medición	Noble																		
5	Revisión/Difusión de procedimiento de calificación y Plan Maestro de Validación	Regencia/Aseguramiento de la Calidad																		
6	Elaboración de protocolos de Calificación (D, 1, O y DE)	Regencia/Asesor externo																		
7	Ejecución de Calificación de Diseño y elaboración de Dictamen	Regencia/mantenimiento/Adec																		
8	Ejecución de Calificación de Instalación y elaboración de Dictamen	Regencia/mantenimiento/Adec																		
9	Ejecución de calificación de Operación y elaboración de Dictamen.	Regencia/mantenimiento/Adec																		
10	Ejecución de calificación de Desempeño y elaboración de Dictamen	Regencia/mantenimiento/Adec																		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrado inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Anexo Cronograma de Validación de Proceso de Generación /Llenado

CRONOGRAMA DE VALIDACION DE PROCESO DE GENERACION DE OXIGENO Y LLENADO DE ALTA PRESION

Nº	Actividad	Responsable	2025														
			NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Elaboración de Protocolo de Validación de Proceso	Regencia/Asesor externo															
2	Ejecución del Proceso de Validación Etapa 1: Diseño del proceso. Etapa 2: Calificación del proceso. Etapa 3: Verificación continua del proceso. (FDA/OMS)	Regencia															
3	Recolección de datos crudos	Mantenimiento/ Producción/Adec															
4	Elaboración de Dictámenes	Regencia/ AdeC Gerencia LFGM															

FDA= Administración de drogas y alimentos OMS= Organización Mundial de la Salud AdeC= Aseguramiento de la Calidad

4. Anexo Cronograma de Calificación de personal.

CRONOGRAMA DE CALIFICACION DE PERSONAL

Nº	Técnico/Actividad	Responsable	Año 2024												Año 2025	% de Avance	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Asesoramiento y acompañamiento de Calificación de Personal	AdeC/Regencia															20%
a	Entrenamiento Técnico práctico de Personal	AdeC/Regencia															50%
3	Entrenamiento Técnico práctico de Personal	AdeC/Regencia															50%
4	Creación de Sordado—ní de Evaluación de desempeño	AdeC/Regencia															
a	Creación de Fichas de calificación individual	AdeC/Regencia/BPM															
Ejecución de Evaluaciones en sitio y Calificación Personal																	
7	Entrenamiento	AdeC/Regencia															
a	Evaluaciones de desempeño en sitio	AdeC/Regencia															
IM	Entrenamiento	Técnico Luis Ordoñez															
ED	Entrenamiento	AdeC/Regencia/BPM															
ED	Entrenamiento	AdeC/Regencia/BPM															
ED	Entrenamiento	AdeC/Regencia/BPM															

(*) Actividad permanente para efectuarse cada 6 u 8 meses de acuerdo a turnos y disponibilidad de técnicos
AdeC= Aseguramiento de la Calidad BPM= Buenas Prácticas de Manufactura CP= Caso Práctico ED= Evaluación de Enseñanza

5. Anexo Cronograma de Mantenimiento Preventivo por Horas de Trabajo

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (KITS) DE LDS EQUIPOS DEL LFGM 2024

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
GENERADOR DE OXIGENO 720-01			KIT A (34.000H)			KITB (36.000H)			KIT A (38.000H)			KITC (40.000H)
SECADOR DE AIRE ATS F650-01			KIT A (34.00QH)			KIT A (36.000H)			KIT A (38.000H)			
COMPRESOR DE AIRE VL 6550RN-P-01						KITC (36.000H)						KITH (40.000H)
GENERADOR DE OXIGENO 720-02			KIT A (34.000H)			KITB (36.000H)			KIT A (38.000H)			KITC (40.000H)
SECADOR DE AIRE ATS F650-02			KIT A (34.000H)			KIT A (36.000H)			KIT A (38.000H)			
COMPRESOR DE AIRE VL 6550RN-P-02						KITC (36.000H)						KITH (40.000H)
GENERADOR DE OXIGENO SX720-03												
SECADOR DE AIRE ATS F650-03												
COMPRESOR DE AIRE VL 6550RN-P-03												
SISTEMA DE LLENADO HP45-	KIT A (9.000H)			KITB (10.000H)			KIT A (10.000H)			KITC (11.000H)		
SISTEMA DE LLENADO HP45-	KIT A (9.000H)			KITB (10.000H)			KIT A (11.000H)			KITC (12.000H)		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. CONCLUSIONES

1. A la fecha tenemos internamente cuatro No Conformidad en estatus abierta de acuerdo a última auditoría de DNM.
2. En cuanto al desarrollo de las etapas de Calificación y Validación dependemos directamente del representante del proveedor, lo que impacta directamente en tiempos de ejecución de las actividades programadas.
3. En relación al vencimiento de las BPM del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales del CEFAFA 30NON24 y en consideración a que la Ley de la Superintendencia de Regulación Sanitaria entrara en vigencia el 09AGO24, es necesario anticipar la solicitud de inspección de renovación de BPM a fin de evitar caer en incumplimiento.
4. La calificación de equipos/sistemas y la Validación de procesos es una actividad continua para demostrar el Estado Validado de acuerdo a normativa.

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Darse por enterados de la situación actual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales y girar instrucciones a la Gerencia General para que a través de la Gerencia de LFGM se continúe con las actividades para el cierre de las No Conformidades pendientes.
2. Autorizar que la Gerencia General para que a través de la Gerencia de LFGM gestione para el mes de julio/2024 la inspección para la renovación de las BPM en la DNM para continuar la operación del LFGM.
3. Autorizar que la Gerencia General a través de la Gerencia de LFGM continúe con los procesos de Calificación y Validación para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de la situación actual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, y acuerda lo siguiente:

- a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Laboratorios, para que continúe con las actividades para el cierre de las No Conformidades pendientes.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Laboratorios, gestione para el mes de JUL024, la inspección para la renovación de las BPM en la DNM para continuar la operación del LFGM.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Laboratorios, para que continúe con los procesos de Calificación y Validación para dar cumplimiento a la normativa vigente.

VIII. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD TERAN INTERNACIONAL, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 05-2024 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD TERAN INTERNACIONAL S.A., EN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 05-2024 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. 05ABR024, Autorización de Adjudicación por el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA.
2. 08ABR024 Se hace del conocimiento a los participantes de la Resolución de Adjudicación tomada por el Honorable Consejo Directivo.
3. 10ABR024 Presentación del Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Adjudicación.
4. 12ABR024 Admisión del Recurso y nombramiento de la CEAN para emitir resolución sobre el Recurso de Revisión interpuesto.
5. 19ABR024 Presentación de la Resolución de la CEAN ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA.

B. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	CARGO
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		JURÍDICO DELHMC
4		DIGITADORA
5		JEFE DE APOYO A COSAM

C. ALEGATOS Y ANÁLISIS

ALEGATO	ANÁLISIS CEAN
<p>Que por este medio solicito corrección en la adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°05-2024 denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2024" ya que este día nos presentamos a hacer revisión del expediente en compañía de personal de la GACI del CEFAFA donde se logró determinar que para los siguientes ítems del 120 al 131 referente a los CUBOS DE DISILICATO DE LITIO en diferentes colores, se verificó que en la parte de evaluación técnica de las bases de licitación según la matriz en el numeral siete plazo de entrega habrá una calificación por los días de entrega y detalla lo siguiente:</p> <p>Plazo de entrega: Treinta días calendario o menos: cinco (5) puntos De treinta a cuarenta y cinco días calendario: tres (3) puntos Más de cuarenta y cinco días calendario: cero (0) puntos Por lo anterior, a Usted con todo respeto PIDO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Me admita el presente escrito de revisión</i> 2. <i>Que se revise la base de licitación con relación a la página catorce numeral 3</i> 3. <i>Que se cambie la valoración de los puntos asignados de 60 a 65</i> 	<p>La CEAN después de conocer el Recurso interpuesto por la sociedad anteriormente mencionada y realizar una reevaluación de la documentación presentada, el PEO omitió dar el puntaje que corresponde al parámetro "plazo de entrega" en lo relacionado con los ítems del 120 al 131 referente a "CUBOS DE DISILICATO DE LITIO" habiendo sido ponderados con cero (0) puntos, siendo lo correcto que obtuviera cinco (5) puntos en todos los ítems mencionados ya que la documentación presentada en su oferta está en concordancia con el documento de solicitud según consta en el numeral tres EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA en su numeral tres (3) que literalmente dice: "Para los oferentes que presenten su oferta Discos de Zirconio y Cubos de Disilicato de Litio podrán presentar un plazo de entrega hasta de 60 días calendarios y será ponderados con 5 PUNTOS" por lo que es factible que sea considerado para una adjudicación al obtener un puntaje total de ochenta y nueve puntos cincuenta (89.50).</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMAOA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIONES

Conforme a la revisión del Expediente Administrativo del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 05-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2024, los ítems del 120 al 131, en cuanto a los puntos argumentados por la sociedad TERÁN INTERNATIONAL, S.A., respetando el Principio de Legalidad, Igualdad y Proceso Constitucionalmente establecido, establecidos en los artículos 2, 3, 11, 86 de la Constitución de la República, así como lo regulado en la LCP y en el Documento de Solicitud de Ofertas correspondiente, esta CEAN concluye:

1. La oferta presentada por la sociedad TERÁN INTERNATIONAL S.A., cumple con los parámetros, condiciones y especificaciones de acuerdo con el documento de solicitud por lo que el Recurso de Revisión es procedente.

2. Se deben de rectificar los cuadros de evaluación de ofertas según fueron descritos anteriormente, es importante mencionar que se tomaron los precios unitarios ofertados por la diferencia entre el precio total, conforme lo que establece en el documento de solicitud de ofertas N°4 Evaluación Económica que literalmente establece: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes prevalecerá el precio unitario y el total será corregido.

3. Que debe de ser modificado el monto total a adjudicar en el presente proceso de contratación a la sociedad ascendiendo el monto total del proceso de Licitación Competitiva a OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 88,791.54).

E. RECOMENDACIONES

Con fundamento en lo expuesto y sobre la base de los artículos 2, 3, 11, 86 de la Constitución de la República, así como lo regulado en los artículos 18, 119 y 120 de la Ley de Compras Públicas, y Documento de Solicitud de Ofertas de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 05-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2024, la Comisión Especial de Alto Nivel, recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar declarar HA LUGAR al RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por el señor _____, actuando en su calidad de Apoderado de la sociedad TERÁN INTERNATIONAL, S.A.

2. Autorizar la modificación de los cuadros de Evaluación de Ofertas para los ítems del 120 al 131 corrigiendo lo recomendado por el PEO para dichos ítems en lo referente al proceso de adjudicación de dicha LICITACIÓN.

3. Autorizar que se modifique el resultado del proceso de contratación de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 05-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2024 para los ítems del 120 al 131 corrigiendo lo recomendado por el PEO y adjudicarle dichos ítems a la sociedad TERÁN INTERNATIONAL, S.A.

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato.

5. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a la empresa recurrente sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.

b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

c. Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y sobre la base de los artículos 2, 3, 11, 86 de la Constitución de la República, así como lo regulado en los artículos 18, 119 y 120 de la Ley de Compras Públicas, y Documento de Solicitud de Ofertas de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 05-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2024 y por recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado declarar HA LUGAR al RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por el señor [REDACTED], actuando en su calidad de Apoderado de la sociedad TERÁN INTERNATIONAL, S.A.

b. Autorizada la modificación de los cuadros de Evaluación de Ofertas para los ítems del 120 al 131 corrigiendo lo recomendado por el PEO para dichos ítems en lo referente al proceso de adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 05-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2024.

c. Autorizado que se modifique el resultado del proceso de contratación de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 05-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2024 para los ítems del 120 al 131 corrigiendo lo recomendado por el PEO y adjudicarle dichos ítems a la sociedad TERÁN INTERNATIONAL, S.A.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos, según detalle siguiente:

N°	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
1	TERAN INTERNATIONAL S.A.	34, 35, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134 Y 135	\$74,974.59
2	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V.	3, 12, 15, 19, 21, 22, 26, 31, 36, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 91, 136, 137, 143, 144, 145, 150 Y 154	\$13,816.95
MONTO TOTAL			\$88,791.54

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa recurrente sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto.

IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO POR MARCA ESPECÍFICA PARA EL HMC, AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO POR MARCA ESPECÍFICA PARA EL HMC, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN DEL HMC
3		ESPECIALISTA EN EL BIEN DEL HMC
4		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
5		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 65,354.00) FONDO DE APOYO AL COSAM LINEA DE TRABAJO 0301

C. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: 13MAR024-18MAR024

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 03ABR024

INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 04ABR024

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 19ABR024.

D. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

ÍTEM	ANÁLISIS
2-21	<p>Se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios, determinando que para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 el precio de las ofertas presentadas no es irrazonablemente alto, ni tampoco bajo; asimismo se determinó factible la adquisición de los repuestos para equipo médico por presentar precios iguales o menores que el precio del Sondeo de Mercado realizado por la Unidad Solicitante.</p> <p>Para los ítems 18, 19, 20 y 21 se concluye que las discrepancias son significativas entre los precios analizados, por lo que son de precios razonables según lo determinado por las condiciones del mercado a pesar de superar el monto del precio del Sondeo de Mercado, sin embargo, dicha variación es aceptable ya que dichos ítems son ofertados por distribuidores únicos y exclusivos dentro del país, estos a su vez cumplen con su funcionamiento ya que tienen las características técnicas, normativas de calidad y compatibilidad en repuestos, que necesitan los equipos médicos de este nosocomio, para su óptimo funcionamiento, así mismo cumplen con las necesidades del paciente para brindarle un adecuado soporte de vida en las áreas que lo requieren, por lo tanto se considera viable la adquisición a pesar de que la disponibilidad a utilizar para la adquisición de los ítems sea mayor a lo planificado, y para tal fin este análisis de razonabilidad de precios se podrá tomar como base para solicitar incremento de la disponibilidad de cada ítem hasta donde sea viable presupuestariamente.</p>

E. CONCLUSIONES

1. Para los ítems 18, 19, 20, 21, fueron analizados los precios ofertados, determinando que estos han aumentado desde un 2.22% hasta un 64.18% según cuadro de A^R razonabilidad de precios de la DINAC. Debido a que dichos ítems son ofertados por distribuidores únicos y exclusivos dentro del país. Estos a su vez cumplen con su funcionamiento ya que tienen las características técnicas, normativas de calidad y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



compatibilidad en repuestos, que necesitan los equipos médicos de este nosocomio, para su óptimo funcionamiento, así mismo cumplen con las necesidades del paciente para brindarle un adecuado soporte de vida en las áreas que lo requieren.

2. Que la sociedad PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V., para el ítem N°2 fue sujeta de evaluación técnicamente, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de ofertas, con la finalidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los autoclaves de la Central de Equipos y Esterilización del HMC.

3. Que la sociedad EQUIMSA S.A DE C.V, ofertó los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8, la cual fue sujeta de evaluación técnicamente, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, por lo que este panel evaluador de ofertas recomienda dicha adjudicación, con la finalidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores mecánicos de Terapia Respiratoria con los que cuenta el HMC.

4. Que la sociedad INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V., los ítems 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, los cuales fueron sujetos de evaluación, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y este Panel Evaluador de Ofertas recomienda la adjudicación, con la finalidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los monitores de signos vitales y máquina de anestesia de Sala de Operaciones del HMC.

5. Que se recibió oferta por parte de la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS S.A DE C.V., para el ítem 1 LÁMPARA DE OZONO PARA CRIOSTATO, dicha Sociedad no cumplió con Requerimiento General Obligatorio (RGO) No. 10 de la matriz de evaluación técnica por lo tanto no fue evaluada técnicamente.

F. RECOMENDACIONES

Por tanto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de la Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/24 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO POR MARCA ESPECÍFICA PARA EL HMC, AÑO 2024” a las sociedades 1) PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V, 2) EQUIMSA S.A DE C.V, 3) INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V., por un monto total de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 57,971.00) IVA INCLUIDO, del Fondo de Apoyo al COSAM, año 2024, del Rubro de Repuestos para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Médico. Por haber cumplido los Requisitos en la Evaluación Técnica, y suplir la necesidad para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los distintos equipos médicos del HMC. Los cuales permitirán prolongar su tiempo de vida útil, y así mantenerlos operacionales, según detalle:

N°	SOCIEDAD	ÍTEMS	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
1	PARAMEDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	\$ 41,450.00
2	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7 y 8	\$ 7,456.00
5	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9, 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21	\$9,065.00
MONTO TOTAL			\$ 57,971.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizar adjudicar los ítems 18, 19, 20 y 21 por un precio mayor al sondeo realizado por la unidad solicitante debido a que dichos ítems son ofertados por distribuidores únicos y exclusivos dentro del país, estos a su vez cumplen con su funcionamiento ya que tienen las características técnicas, normativas de calidad y compatibilidad con los repuestos que necesitan los equipos médicos de este nosocomio, para su óptimo funcionamiento.

c. Autorizar declarar desierto los ítems, 1 "LÁMPARA DE OZONO PARA CRIOSTATO", 22 "IMPRESOR TÉRMICO PARA EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFÍA" e ítem 23 "BATERÍA PARA EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFÍA".

d. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar los resultados del presente proceso a las sociedades participantes, transcurridos los cinco días hábiles establecidos en el Art. 116 LCP.

e. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, transcurridos los tres días hábiles establecidos en el Art. 105 de la Ley de Compras Públicas, para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada, previa revisión de la documentación proporcionada por la GACI.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/24 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO POR MARCA ESPECÍFICA PARA EL HMC, AÑO 2024" a las sociedades 1) PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V, 2) EQUIMSA S.A DE C.V, 3) INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V., por un monto total de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 57,971.00) IVA INCLUIDO, del Fondo de Apoyo al COSAM, año 2024, del Rubro de Repuestos para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Médico. Por haber cumplido los Requisitos en la Evaluación Técnica, y suplir la necesidad para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los distintos equipos médicos del HMC. Los cuales permitirán prolongar su tiempo de vida útil, y así mantenerlos operacionales, según detalle:

N°	SOCIEDAD	ÍTEMS	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
1	PARAMEDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	\$ 41,450.00
2	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7 y 8	\$ 7,456.00
5	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21	\$ 9,065.00
MONTO TOTAL			\$ 57,971.00

b. Autorizada la adjudicación de los ítems 18, 19, 20 y 21, por un precio mayor al sondeo realizado por la unidad solicitante debido a que dichos ítems son ofertados por distribuidores únicos y exclusivos dentro del país, estos a su vez cumplen con su funcionamiento ya que tienen las características técnicas, normativas de calidad y compatibilidad con los repuestos que necesitan los equipos médicos de este nosocomio, para su óptimo funcionamiento.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizado que se declare desierto los ítems, 1 "LÁMPARA DE OZONO PARA CRIOSTATO", 22 "IMPRESOR TÉRMICO PARA EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFÍA" e ítem 23 "BATERÍA PARA EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFÍA".

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar los resultados del presente proceso a las sociedades participantes, transcurridos los cinco días hábiles establecidos en el Art. 116 LCP.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, transcurridos los tres días hábiles establecidos en el Art. 105 de la Ley de Compras Públicas, para la elaboración de los contratos respectivos a las sociedades adjudicadas, previa revisión de la documentación proporcionada por la GACI.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 15-2024 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CEFAFA AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 15-2024 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CEFAFA AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: 14MAR024-18MAR024

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 08ABR024

INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 09ABR024.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 19ABR024.

B. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
4		TÉCNICO GACI

C. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

UNIDAD PRESUPUESTARIA - LÍNEA DE TRABAJO (UNIDAD SOLICITANTE)	MONTO
EDF. ADMON, GACI, LT0102	\$6,780.00
GERENCIA GENERAL, LT0101	\$12,430.00
ASUNTOS REGULATORIOS, LT0101	\$6,215.00
TECNOLOGIA, LT0101	\$3,390.00
LFGM, LTO201	\$2,995.00
TOTAL	\$31,810.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. REQUERIMIENTO

ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO
1	102038	3	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) AIRES ACONDICIONADOS DE 60,000BTU, TIPO PISO TECHO.
2	103012	3	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) AIRES ACONDICIONADOS DE 24,000BTU, TIPO MINIS PLIT.
3	102038	2	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) AIRES ACONDICIONADOS, TIPO CASSETTE, DE 60,000BTU.
4	1011182	1	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) AIRE ACONDICIONADO DE 18,000BTU, TIPO MINISPLIT

E. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

ITEM	ANÁLISIS
4	<p>Se determina factible la adquisición de los insumos por presentar precios iguales o menores que el precio del Sondeo de Mercado realizado por la Unidad Solicitante, lo cual resulta de gran beneficio para la institución, debido a que se reducen los costos de adquisición, asimismo, trae beneficios a largo plazo debido a la eficiencia con la que cuentan los equipos a adquirir, que significaría un ahorro en el consumos de la energía eléctrica, lo que contribuye adicionalmente al medio ambiente, reduciendo los gases de efecto invernadero.</p> <p>Por lo anterior, se considera que los precios que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y/o presentan mejores características son los de precio más razonable conforme al Art. 34 de la LCP el cual establece que se deberá considerar la decisión con base al mejor valor económico, relación calidad-precios, asimismo, obedeciendo al principio de racionalidad del gasto público establecido en el Art. 5 Literal g) de la misma ley, el cual establece que deberán adquirirse las mejores condiciones en precio y calidad.</p>

F. CONCLUSIONES

1. Que para el presente proceso de contratación se recibieron 3 ofertas por parte de las sociedades 1) BAUEN S.A DE C.V., 2) PROYECTO CLIMA S.A DE C.V. y 3) INGENIERIA BEM S.A DE C.V., por lo cual, fue cumplido lo establecido en el Art. 41 de la Ley de Compras Públicas.

2. Que previó al inicio del proceso se procedió a verificar en la Plataforma de COMPRASAL, en el Registro de Proveedores que cada una contará con el registro completo y capacidad legal para contratar con el estado, obteniendo lo siguiente:

Nombre del proveedor ↑	Notare coreerial ↑	Clasificación empresarial ↑	% ↑
BAUEN	BAUEN	Micro empresa	\$

Identificación ↑	Participación (%)	Representante legal
DUI	25%	(x)
Pasaporte	25 X	(x)
Pasaporte	50%	@

Nombre del proveedor ↑	Nombre comercial ↑	Clasificación empresarial ↑	% ↑
PROYECTO CUMA. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	PROYECTO CUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Otros	

Tipo de documento ↑	Número «Je documento»	Identificación ↑	Participación (%)	Representante legal
Natural	OUI		50%	☑
	OUI		50 X	☒

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nombre del proveedor	Nombre contacto	Categoría anunciada	
ZUGUESAL S.A. DE C.V.	ZUGUSTON / BEDESMUNDO	Mediana empresa	100 X
INGENIERIA BEM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	INGENIERIA BEM S.A. DE C.V.	Mediana empresa	
IBEM S.A. DE C.V.	LATA American Public	Pequeña empresa	100 X

Tipo de persona	Tipo de documento	Número de documento	Validación	Participación	Representación legal
Jalilá	RIT (Nadecult)			25 X	0
Natural	PaMparte			75 X	0

3. Que de las tres ofertas recibidas fue posible determinar que ninguna oferta cumplió con el parámetro de constancia de experiencia en trabajos similares emitida por instituciones públicas y privadas, 2 oferentes presentaron constancias, sin embargo, no cumplieron con el periodo requerido en el Documento Solicitud de Ofertas.

4. En relación a los parámetros de certificaciones de eficiencia energética y eficiencia SEER, la sociedad BAUEN, S.A. DE C.V., no presentó dichas certificaciones para ninguno de los ítems ofertados.

5. Que la sociedad INGENIERIA BEM, S.A. DE C.V., presentó los certificados de Eficiencia Energética: CRS22123, sin embargo, es para los modelos: ATI-T-PTC6018 Y ATI-T-CON6018, asimismo, presenta el certificado CRS22122, pero es para los modelos ATI-T-CSC6018 Y ATI-T-CON6018, ambos no son compatibles con las fichas técnicas de los equipos ofertados.

6. Que para los ítems 2 y 4 ofertados por la sociedad INGENIERIA BEM, S.A. DE C.V., con capacidad de 18,000 BTU y 24,000 BTU se recibieron las siguientes ofertas:

ÍTEM 2	BAUEN, S.A. DE C.V.	PROYECTOS CLIMA, S.A. DE C.V.	INGENIERIA BEM, S.A. DE C.V.
MODELO	AMAX-T-2420-W	AMAX-T-2420-W	AALEF-T-2417
24,000 BTU	24000 BTU	24000 BTU	24000 BTU
SEER (eficiencia la más reciente)	20	20	17
ÍTEM 4	BAUEN, S.A. DE C.V.	PROYECTOS CLIMA, S.A. DE C.V.	INGENIERIA BEM, S.A. DE C.V.
MODELO	AMAX-T-1820W	AMAX-T-1820W	AALEF-T-1817
18,000 BTU	18000(4095-21155)	18000(4095 - 21155)	18000;5275 BTU
SEER (eficiencia la más reciente)	20	20	17

Fue determinando que los equipos ofertados por las sociedades PROYECTO CLIMA, S.A DE C.V y BAUEN, S.A. DE C.V., presentan de mayor eficiencia energética ya que estos son SEER 20, lo que significa que son más eficiente energéticamente lo cual implica un menor costo de energía debido a que utiliza una cantidad de aire determinada, por lo que, genera un impacto ambiental reducido al utilizar menos energía ya que ayuda a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, asimismo, los beneficios económicos, ambientales y de rendimiento, por lo que suelen ser una mejor inversión a largo plazo, por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 5 literal c) y 34 de la Ley de Compras Públicas la adquisición de un equipo con un mayor SEER, tiene más beneficios ya es una compra sostenible.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. Que para los ítems 1, 2 y 3 ofertados por la sociedad PROYECTO CLIMA, S.A. DE C.V., en el cual eran requerido más de una unidad ofertada por cada ítem la precitada sociedad presenta propuesta económica por cada unidad en cada uno de los ítems los precios varían esto obedece a que los equipos a instalar dependen de las condiciones de infraestructura físicas, distancias, drenajes, tuberías alimentación eléctrica, por tal razón la diferencia de precios en la oferta presentada.

8. Que para la LT 0201 LFGM, se requiere un incremento presupuestario por \$ 304.84, debido a que en la cotización era para el equipo tipo mini Split de 24,000 BTU, ya que el área en que se requiere el equipo es de mayor capacidad (60,000 BTU) por tanto el equipo ofertado es de un precio mayor al de la cotización.

G. RECOMENDACIONES

Por tanto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de la Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el incremento presupuestario para la LT 0201 LFGM, por un monto de \$304.84, debido a que en la cotización era para el equipo tipo mini Split de 24,000 BTU, y que el área en que se requiere el equipo es de mayor capacidad (60,000 BTU) por tanto el equipo ofertado es de un precio mayor al de la cotización.

2. Autorizar la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 15-2024 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CEFAFA AÑO 2024, a la sociedad PROYECTO CUMA, S.A. DE C.V. por un monto total de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22,548.72) IVA INCLUIDO, según detalle:

ITEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	Suministro e instalación y puesta en marcha de tres (03) aires acondicionados de 60,000 BTU o 5 Toneladas, tipo piso techo, SEER (eficiencia la más reciente), tecnología inverter, gas refrigerante R410, 208-240VAC, incluye bomba de condensado 220VAC y tubería o sistema de drenaje, para cada equipo de aire acondicionado, para ser instalados en bodega del LFGM, GACI, Gerencia administrativa del CEFAFA. Modelo: ATI-T-PTC6018	1	\$3,299.84
		1	\$3,288.64
		1	\$3,301.24
2	Suministro e instalación y puesta en marcha tres (03) aires acondicionados de 24,000 BTU tipo mini Split, SEER (eficiencia la más reciente), tecnología inverter, gas refrigerante R410, 208 240VAC, incluye bomba de condensado 220VACy tubería o sistema de drenaje, para cada equipo de aire acondicionado, para ser instalados en área de desarrollo de software, área de recepción del 3 nivel y jurídica del Edificio Administrativo del CEFAFA. Modelo: AMAX-T-2420-W	1	\$1,569.32
		1	\$1,649.60
		1	\$1,598.83
3	Suministro e instalación y puesta en marcha de dos (02) aires acondicionados de 60,000 BTU o 5 Toneladas tipo cassette, SEER (eficiencia la más reciente), tecnología inverter, gas refrigerante R410, 208-240VAC, incluye bomba de condensado 220VAC y tubería o sistema de drenaje, para cada equipa de aire acondicionado, para ser instalados en recepción de Gerencia General y oficina de Gerencia General. Modelo: ATI-T-CSC6018	1	\$3,255.17
		1	\$3,243.50
4	Suministro e instalación y puesta en marcha de un (1) aire acondicionado de 18,000 BTU tipo MINISPLIT, SEER (eficiencia la más reciente) tecnología inverter, gas refrigerante R410, 208'240VAC, incluye bomba de condensado 220VAC y tubería o sistema de drenaje, el equipo de aire acondicionado para ser instalados en el sitio de contingencia en rehabilitación permanente. (La dirección del Programa de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada, ubicado en 6a., 10a. Calle Poniente y 33 Avenida Sur, No. 1,809. Col. Flor Blanca, San Salvador) Modeio:ATI-T-CSC6018	1	\$1,342.60
TOTAL			\$22,548.72

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 116 de la Ley de Compras Públicas.
- b) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- c) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el incremento presupuestario para la LT 0201 LFGM, por un monto de \$304.84, debido a que en la cotización era para el equipo tipo mini Split de 24,000 BTU, y que el área en que se requiere el equipo es de mayor capacidad (60,000 BTU) por tanto el equipo ofertado es de un precio mayor al de la cotización.

b. Autorizada la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 15-2024 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CEFAFA AÑO 2024, a la sociedad PROYECTO CLIMA, S.A. DE C.V. por un monto total de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22,548.72) IVA INCLUIDO, según detalle:

ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	Suministro e instalación y puesta en marcha de tres (03) aires acondicionados de 60,000 BTU o 5 Toneladas, tipo piso techo, SEER (eficiencia la más reciente), tecnología inverter, gas refrigerante R410, 208-240VAC, incluye bomba de condensado 220VAC y tubería o sistema de drenaje, para cada equipo de aire acondicionado, para ser instalados en bodega del LFGM, GACI, Gerencia administrativa del CEFAFA. Modelo: ATI-T-PTC6018	1	\$3,299.84
		1	\$3,288.64
		1	\$3,301.24
2	Suministro e instalación y puesta en marcha tres (03) aires acondicionados de 24,000 BTU tipo mini Split, SEER (eficiencia la más reciente), tecnología inverter, gas refrigerante R410, 208 240VAC, incluye bomba de condensado 220VAC y tubería o sistema de drenaje, para cada equipo de aire acondicionado, para ser instalados en área de desarrollo de software, área de recepción del 3 nivel y jurídica del Edificio Administrativo del CEFAFA. Modelo: AMAX-T-2420-W	1	\$1,569.32
		1	\$1,649.60
		1	\$1,598.83
3	Suministro e instalación y puesta en marcha de dos (02) aires acondicionados de 60,000 BTU o 5 Toneladas tipo cassette, SEER (eficiencia la más reciente), tecnología inverter, gas refrigerante R410, 208-240VAC, incluye bomba de condensado 220VAC y tubería o sistema de drenaje, para cada equipo de aire acondicionado, para ser instalados en recepción de Gerencia General y oficina de Gerencia General. Modelo: ATI-T-CSC6018	1	\$3,255.17
		1	\$3,243.50
4	Suministro e instalación y puesta en marcha de un (1) aire acondicionado de 18,000 BTU tipo M1NISPLIT, SEER (eficiencia la más reciente) tecnología inverter, gas refrigerante R410, 208-240VAC, incluye bomba de condensado 220VAC y tubería o sistema de drenaje, el equipo de aire acondicionado para ser instalados en el sitio de contingencia en rehabilitación permanente. (La dirección del Programa de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada, ubicado en 6a.. 10a. Calle Poniente y 33 Avenida Sur, No. 1.809. Col. Flor Blanca, San Salvador) Modelo: ATI-T-CSC6018	1	\$1,342.60
TOTAL			\$22,548.72

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 116 de la Ley de Compras Públicas.
- 2) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- 3) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

XI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 634 de fecha 18ABR024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de cambio de los insumos presentada por la sociedad Terán International, S.A., según detalle siguiente:

a. Que a través de Contrato N° 72 a favor Terán International, S.A., derivado de la Licitación Pública N° 03/2023/MAT/INST/ODONT/COSAM denominado SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2023, se adjudicó el ítem 29 la cantidad de 57 KITS DE RESINA FOTOCURADO PARA PIEZAS POSTERIORES TIPO BULK FILL SET COMPUESTO POR CUATRO JERINGAS DE 3.5 GRAMOS 2 JERINGAS UNIVERSALES IVA (UNIVERSAL A) 1 JERINGA IVB (UNIVERSAL B) 1 JERINGA IVW (UNIVERSAL BLANCO ACIDO GRABADOR DE 2GR Y ADHESIVO DE 6GR, INCLUYE GUI DE COLORES, por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,968.25), asimismo, se informa que la sociedad adjudicada tenía como fecha límite para la entrega del insumo hasta el 28ABR023.

b. Que en fecha 01MAR024 la sociedad Terán International, S.A., remite nota a través de la cual solicitan cambio del ítem 29 correspondiente a la RESINA FOTOCURADO PARA PIEZAS POSTERIORES TIPO BULK FILL SET COMPUESTO POR CUATRO JERINGAS DE 3.5 GRAMOS 2 JERINGAS UNIVERSALES IVA (UNIVERSAL A) 1 JERINGA IVB (UNIVERSAL B) 1 JERINGA IVW (UNIVERSAL BLANCO ACIDO GRABADOR DE 2GR Y ADHESIVO DE 6GR, INCLUYE GUÍA DE COLORES por el insumo RESINA MOLDEABLE, FOTOPOLIMERIZABLE Y RADIOPACA MÁS ESTÉTICO, EL KIT DE RESINA CONTIENE 4 JERINGAS EN COLORES A2, A3, A3.5 Y B2 EN PRESENTACIÓN DE 3.5 GRAMOS ADEMÁS INCLUYE ACIDO + ADHESIVO + ACCESORIOS, la cantidad a entregar serán los 57 estuches contemplados en el ítem 29, lo anterior debido a que según nota extendida por el proveedor de la adjudicada IVOCLAR el insumo adjudicado ha sido descontinuado por fabrica.

c. Por lo que el Administrador de Contrato Anthony Brandon González Miranda en fecha 15ABR024 a través de memorándum N° 05/2024, emite la siguiente opinión:

"En calidad de Administrador de Contrato, manifiesto que es factible recibir el material ofrecido por la empresa ya que esto presenta una solución ante la situación de que este Centro Hospitalario se quede sin el material solicitado y puedan ser atendidos los pacientes citados".

"Es importante informar que dicho insumo es importante para realizar obturación (rellenos) a los pacientes que son atendidos, asimismo, en vista de que la empresa no puede realizar la entrega del insumo adjudicado no existe ningún inconveniente debido a que el ofrecido cumple con la misma función".

"Estimo el caso informar que a la fecha la bodega del Departamento de Odontología de este nosocomio no cuenta con el material para realizar obturaciones (Rellenos) a los pacientes por lo que es vital recepcionarlo a la brevedad posible".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo antes expuesto, con base a la opinión del Administrador de Contrato y a los Art. 18 y 158 inciso final de la Ley de Compras Públicas, respetuosamente solicitó a usted de no haber inconveniente alguno elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar el cambio del ítem 29 adjudicado a través de Contrato N° 72 a favor Terán International, S.A., derivado de la Licitación Pública N° 03/2023/MAT/INST/ODONT/COSAM denominado SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2023, por haber sido descontinuado por fabrica, según detalle siguiente:

ítem	Cantidad	Bien Adjudicado	Bien Ofrecido	Precio	Total
29	57 Kits	Resina Fotocurado Para Piezas Posteriores Tipo BULK FILL Set Compuesto Por Cuatro Jeringas De 3.5 Gramos 2 Jeringas Universales Iva (Universal A) 1 Jeringa IVB (Universal B) 1 Jeringa IVW (Universal Blanco Acido Grabador De 2gr y Adhesivo De 6gr, Incluye Guía De Colores	Resina Moldeable, Fotopolimerizable y Radiopaca Más Estético, El Kit De Resina Contiene 4 Jeringas En Colores A2, A3, A3.5 y B2 En Presentación De 3.5 Gramos Además Incluye Acido + Adhesivo + Accesorios	\$122.25	\$6,968.25

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore la modificativa al Contrato N° 72 a favor de la Sociedad Terán International, S.A.

c. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad Terán International, S.A.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión del Administrador de Contrato y a los Art. 18 y 158 inciso final de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el cambio del ítem 29 adjudicado a través de Contrato N° 72 a favor Terán International, S.A., derivado de la Licitación Pública N° 03/2023/MAT/INST/ODONT/COSAM denominado SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2023, por haber sido descontinuado por fabrica, según detalle siguiente:

ítem	Cantidad	Bien Adjudicado	Bien Ofrecido	Precio	Total
29	57 Kits	Resina Fotocurado Para Piezas Posteriores Tipo BULK FILL Set Compuesto Por Cuatro Jeringas De 3.5 Gramos 2 Jeringas Universales Iva (Universal A) 1 Jeringa IVB (Universal B) 1 Jeringa IVW (Universal Blanco Acido Grabador De 2gr y Adhesivo De 6gr, Incluye Guía De Colores	Resina Moldeable, Fotopolimerizable y Radiopaca Más Estético, El Kit De Resina Contiene 4 Jeringas En Colores A2, A3, A3.5 y B2 En Presentación De 3.5 Gramos Además Incluye Acido + Adhesivo + Accesorios	\$122.25	\$6,968.25

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore la modificativa al Contrato N° 72 a favor de la sociedad Terán International, S.A.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la sociedad Terán Internacional, S.A.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 650 de fecha 18ABR024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de modificativa al contrato N° 94 suscrito con la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., derivado del proceso de la LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES" REF.: LC COSAM 04-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM, AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 17ABR024 se recibió memorándum N° 03-2024/ADM DC del administrador de contrato Lie. José Félix González del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 04-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM, AÑO 2024 en el que manifiesta que en fecha 12ABR024 intentó realizar la recepción del ítem 73 "Formalina pura (37%)", ítem adjudicado a la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., pero por observaciones emitidas por personal de fiscalización de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada identificaron una discrepancia en la unidad de medida ofertada del ítem 73 en el contrato N° 94 interpretando que la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., debe de entregar 140 Garrafas x 4 litros, haciendo un total de 560 litros y la interpretación y ofertado de la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., es de entregar 140 litros en presentación de 35 garrafas x 4 litros haciendo el total de 140 litros como entrega total.

b. Que el administrador de Contrato consultó el Documento de Solicitud de Ofertas del precitado proceso y oferta técnica de la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., determinando que el ítem 73 en el Documento de Solicitud de Ofertas se solicitó 140 litros y que la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., en su oferta técnica presentó una nota donde expresa "al ser adjudicado se entregarán 35 garrafas x 4 litros" lo cual es equivalente a los 140 litros solicitados por la unidad solicitante en el Documento de Solicitud de Ofertas.

c. Por lo que el administrador de Contrato Lie. José Félix González es de la opinión que se realice la modificativa al contrato N° 94 suscrito con la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V. a fin de que se recepcione el bien adjudicado, recomendando se elabore la modificativa según detalle siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
73	205-1324	Formalina pura (37%)	FORMALDEHIDO ESPECIAL III, GARRAFA X 4 LITROS	JT BAKERMACRON / USA, MEXICO Y OTROS	140	GARRAFA X 4 LITROS	\$27.50	\$3,850.00

REDACCIÓN MODIFICADA

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
73	205-1324	Formalina pura (37%)	FORMALDEHIDO ESPECIAL III, GARRAFA X 4 LITROS	JT BAKERMACRON / USA, MEXICO Y OTROS	35 (QUE TOTALIZAN 140 LITROS)	GARRAFA X 4 LITROS	\$27.50	\$3,850.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Asimismo, solicita que se le brinde a la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V. recibir el ítem N° 73 en un periodo de siete (07) días calendarios posterior a la entrega de la modificativa de contrato legalizada ya que la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., estaba realizando la entrega en el periodo establecido, dicho periodo se culmina en fecha 18ABR024.

Por lo anterior es factible realizar la modificativa al contrato N° 94 a favor de la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., a fin de describir la cantidad a entregar, concordando la cantidad adjudicada y solicitada por la unidad solicitante, y con el fin de recepcionar el bien adjudicado y que este pueda ser recibido en la Dirección de Suministros Médicos de la Fuerza Armada, para ser utilizado en el área requirente, asimismo brindar el plazo de siete (07) días calendarios para realizar la entrega del ítem N° 73 "Formalina pura (37%)" posterior a la entrega de la modificativa de contrato legalizada por el Departamento de Asuntos Regulatorios, en razón de que la adjudicaba estaba realizando la entrega en el tiempo establecido.

Visto lo anterior con base a la opinión formulada por el Administrador de Contrato Lie. José Félix González y con base al Art. 162 literal f), y Art. 18 de la Ley de Compras Públicas, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar mediante resolución la modificativa N° 1 al contrato N° 94, a favor de la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V. derivado de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 04-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM, AÑO 2024, a fin de describir la cantidad a entregar, concordando la cantidad adjudicada y solicitada por la unidad solicitante, y que este se pueda recepcionar en la Dirección de Suministros Médicos de la Fuerza Armada, para ser utilizado en la unidad solicitante, de acuerdo al detalle siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
73	205-1324	Formalina pura (37%)	FORMALDEHIDO ESPECIAL III, GARRAFA X 4 LITROS	JT BAKERMACRON / USA, MEXICO Y OTROS	35 (QUE TOTALIZAN 140 LITROS)	GARRAFA X 4 LITROS	\$27.50	\$3,850.00

2. Autorizar se le brinde a la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., el plazo de siete (07) días calendarios para realizar la entrega del ítem N° 73 "Formalina pura (37%)" posterior a la entrega de la modificativa de contrato legalizada por el Departamento de Asuntos Regulatorios en razón de que la adjudicaba estaba realizando la entrega en el tiempo establecido.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para elaborar la modificativa de contrato.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar a la sociedad y al administrador de contrato lo resuelto.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión formulada por el Administrador de Contrato Lie. José Félix González y a los Art. 162 literal f), y Art. 18 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa N° 1 al contrato N° 94, a favor de la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., mediante resolución, derivado de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 04-2024

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM, AÑO 2024, a fin de describir la cantidad a entregar, concordando la cantidad adjudicada y solicitada por la unidad solicitante, y que este se pueda recepcionar en la Dirección de Suministros Médicos de la Fuerza Armada, para ser utilizado en la unidad solicitante, de acuerdo al detalle siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
73	205-1324	Formalina pura (37%)	FORMALDEHIDO ESPECIAL III, GARRAFA X 4 LITROS	JT BAKERMACRON/ USA, MEXICO Y OTROS	35 (QUE TOTALIZAN 140 LITROS)	GARRAFA X 4 LITROS	\$27.50	\$3,850.00

b. Autorizado el plazo de siete (07) días calendarios a la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., para realizar la entrega del ítem N° 73 "Formalina pura (37%)" posterior a la entrega de la modificativa de contrato legalizada por el Departamento de Asuntos Regulatorios en razón de que la adjudicaba estaba realizando la entrega en el tiempo establecido.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para elaborar la modificativa de contrato.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a la sociedad y al administrador de contrato lo resuelto.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 652 de fecha 18ABR024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre las solicitudes de prórrogas de contratos derivados del proceso de Licitación Competitiva N° 01/2024/MED/COSAM denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, según detalle siguiente:

I. PRÓRROGAS DE LABORATORIO VIJOSA, S.A. DE C.V.

1. Que en fecha 26ENE024 se emitió Contrato N° 38 a favor de la sociedad Laboratorio Vijosa, S.A. de C.V. derivada del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN CON 50/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$371,161.50), asimismo se informa que la sociedad adjudicada tenia como tiempo límite para la entrega de los medicamentos hasta el 29FEB024.

2. Que la sociedad Laboratorio Vijosa, S.A. de C.V., remite a la Administradora de Contrato Tec. Victoria Stefany Benítez Portillo, escritos a través de los cuales solicita prórrogas para la entrega de los medicamentos, lo anterior según detalle siguiente:

FECHA	ÍTEM	MEDICAMENTOS	PERÍODO DE PRORROGA	PERÍODO DE ENTREGA
07-FEBRERO-2024	ÍTEM 2:	EFEDRINA SULFATO	30 Días Calendarios (Inicia 01MAR024 y Finaliza 30MAR024)	PENDIENTE DE ENTREGA
08-FEBRERO-2024	ÍTEM 99:	CIPROFLOXACINA VIJOSA 2MG/ML	60 Días Calendarios (Inicia 01MAR024 y Finaliza 29ABR024)	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



08-FEBRERO-2024	ÍTEM 12:	NALBUFINA HCl	30 Días Calendarios (Inicia 01MAR024 y Finaliza 29MAR024)	ENTREGO EL 02 DE ABRIL DEL 2024
16-FEBRERO-2024	ÍTEM 15:	KETAMINA 50MG/ML VIJOSA SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV	15 Días Calendarios (Inicia 01MAR024 y Finaliza 15MAR024)	ENTREGO EL 14MAR024
	ÍTEM 18:	BUPIVACAINA HCL VIJOSA 0.5% MPF SOLUCIÓN INYECTA		ENTREGO EL 29FEB024
	ÍTEM 22:	SACARATO FÉRRICO VIJOSA 20MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.		ENTREGO EL 26FEB024
	ÍTEM 49:	NEOSTIGMINA METILSULFATO VIJOSA A 0.5MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV-SC AMPOLLA 1ML		ENTREGO EL 14MAR024

FECHA	ÍTEM	MEDICAMENTOS	PERÍODO DE PRORROGA	PERÍODO DE ENTREGA
16-FEBRERO-2024	ÍTEM 234:	FOSFATO DE POTASIO VIJOSA SOLUCIÓN INYECTABLE IV FRASCO VIAL, 15 ML	15 Días Calendarios (Inicia 01MAR024y Finaliza 15MAR024)	ENTREGO EL 26FEB024
	ÍTEM 253:	DORZOLAMIDA VIJOSA 2%, SOLUCIÓN OFTÁLMICA. FRASCO GOTERO 5ML DORZOLAMIDA (CLORHIDRATO) 2% SOL. OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO 5ML		ENTREGO EL 26FEB024
	ÍTEM 255:	CÍSATRACURIO BESILATO VIJOSA 2MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IV AMPOLLA 2.5 ML, PRESENTACIÓN HOSPITALARIA.		ENTREGO EL 27FEB024
	ÍTEM 278:	POLIDOCANOL 3% VIJOSA SOLUCIÓN INYECTADLE IV FRASCO VIAL 30ML,		ENTREGO EL 14MAR024
	ÍTEM 327:	RELAFLEX (GOMG/2ML) SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV AMPOLLA 2ML, ORFENAORINA (CITRATO) 30MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV AMPOLLA 2ML		ENTREGO EL 29FEB024

II. PRÓRROGAS DE DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

1. Que en fecha 26ENE024 se emitió Contrato N°54 a favor de la Sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM denominada "Compra de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024", por un monto de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON 80/00 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 519,445.80), se informa que la sociedad adjudicada tenía como tiempo límite para la entrega de los medicamentos hasta el 01MAR024.

2. Que en fecha 16FEB024 la Sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V., remite nota a la Administradora de Contrato, Tec. Victoria Stefany Benítez Portillo a través de la cual solicitan prórroga para la entrega de los medicamentos hasta el 01MAR024, lo anterior según detalle siguiente:

Ítem	Código	Descripción	Vencimiento Según Contrato	Período de Prorroga	Plazo Solicitado de Prorroga
65	110-0015	METOPROLOL 100MG SOLIDOS ORALES	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses	Inicia 02MAR024 y Finaliza 29MAR024	Entrego el 08MAR024

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



137	105-0193	ESOMEPRAZOLE 40MG SOLIDOS PARENTALES FRASCO VIAL	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses	Entrego el 20MAR024
140	105-0194	ESOMEPRAZOLE 40MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses	Entrego el 04ABR024
179	102-0196	BUDESONIDA 05MG/ML SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses	Entrego el 20MAR024
199	107-0210	FORMOTEROL + BUDESONIDA 80/4.5MG SUSPENSIÓN	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses	Entrego en el Plazo Según Contrato
213	MED- 41010	ACETATO DE GOSERELINA 10.8MG	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses	Entrego en el Plazo Según Contrato

III. PRÓRROGAS DE GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

1. Que en fecha 26ENE024 se emitió Contrato N°52 a favor de la Sociedad Grupo Paill, S.A. de C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM denominada “Compra de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024”, por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 59,669.00), se informa que la sociedad adjudicada tenía como tiempo límite para la entrega de los medicamentos hasta el 29FEB024.

2. Que en fecha 13FEB024 y 22FEB024 la Sociedad Grupo Paill, S.A. de C.V., remite nota a la Administradora de Contrato, Tec. Victoria Stefany Benítez Portillo a través de la cual solicitan prórroga para la entrega de los medicamentos hasta el 15MAR024, lo anterior según detalle siguiente:

Ítem	Código	Descripción	Vencimiento Según Contrato	Período de Prorroga
243	121-0156	Iris Fernac Diclofenaco 1mg Solución Oftálmica Frasco x 10ml	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses	15 Días Calendarios Inicia 01MAR024 y Finaliza 15MAR024

Que las opiniones de prórrogas presentadas por las Sociedad Laboratorio Vijosa, S.A. de C.V., Sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V. y Grupo Paill, S.A. de C.V., fueron solicitadas a través de COSAM para las Administradoras de Contratos por esta Gerencia a través de los mensajes N° 073 de fecha 19FEB024, N° 81 de fecha 21FEB024, N° 98 de fecha 01MAR024, N° 102 de fecha 06MAR024, N° 119 de fecha 15MAR24 y N° 147 de fecha 16ABR024.

Que las prórrogas solicitadas por la Sociedad Laboratorio Vijosa, S.A. de C.V., Sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V. y Grupo Paill, S.A. de C.V., serán otorgadas a consecuencia de que la Administradora no emitió opinión en el tiempo prudencial lo que genero el silencio Administrativo, lo anterior, con relación al Art. 86 numeral 1 de LPA la cual determina que la Administración deberá dictar los actos de procedimiento en el plazo de cinco (5) días, caso contrario se hará efectivo el Art. 113 de la LPA el cual establece que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, sin perjuicio del pronunciamiento que la Administración debe efectuar, conforme a las disposiciones de la ley, el vencimiento del plazo máximo sin haberse

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



notificado resolución expresa, producirá el efecto positivo de modo que el interesado ha de entender estimada su petición, asimismo, que en los casos de silencio administrativo positivo la resolución expresa posterior a la producción del acto solo podrá dictarse en el mismo sentido del efecto producido a consecuencia del silencio, sin perjuicio de la aplicación de las reglas generales sobre revocación, declarando de nulidad y lesividad.

Por lo anteriormente expuesto, con base a la opinión del Administrador de Orden de Compra, los Art. 18, 158, 159 de la LCP y Art. 86 numeral 1 y Art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, respetuosamente se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la ampliación del plazo de entrega para los ítems 2, 12, 99, 15, 18, 22, 49, 234, 253, 255, 278 y 327 derivados del Contrato N° 38 a favor de la Sociedad Laboratorio Vijosa, S.A. de C.V. derivada del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM denominada "Compra de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024", lo anterior con base al Art. 86 numeral 1 y Art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, según detalle siguiente:

ÍTEM	MEDICAMENTOS	PERÍODO DE PRORROGA	PERÍODO DE ENTREGA
ÍTEM 2:	EFEDRINA SULFATO	30 Días Calendarios (Inicia 01MAR024 y Finaliza 30MAR024)	PENDIENTE DE ENTREGA
ÍTEM 99:	CIPROFLOXACINA VIJOSA 2MG/ML	60 Días Calendarios (Inicia 01MAR024 y Finaliza 29ABR024)	
ÍTEM 12:	NALBUFINA HCl	30 Días Calendarios (Inicia 01MAR024 y Finaliza 29MAR024)	ENTREGO EL 02 DE ABRIL DEL 2024
ÍTEM 15:	KETAMINA 50MG/ML VIJOSA SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV	15 Días Calendarios (Inicia 01MAR024 y Finaliza 15MAR024)	ENTREGO EL 14MAR024
ÍTEM 18:	BUPIVACAINA HCL VUOSA 0.5% MPF SOLUCIÓN INYECTA		ENTREGO EL 29FEB024
ÍTEM 22:	SACARATO FÉRRICO VIJOSA 20MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE LV.		ENTREGO EL 26FEB024
ÍTEM 49:	NEOSTIGMINA METILSULFATO VUOSA A 0.5MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV-SC AMPOLLA 1 ML		ENTREGO EL 14MAR024
ÍTEM 234:	FOSFATO DE POTASIO VIJOSA SOLUCIÓN INYECTABLE IV FRASCO VIAL, 15 ML		ENTREGO EL 29FEB024
ÍTEM 253:	DORZOLAMIDA VIJOSA 2%, SOLUCIÓN OFTÁLMICA. FRASCO GOTERO 5ML DORZOLAMIDA (CLORHIDRATO) 2% SOL. OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO 5ML		ENTREGO EL 29FEB024
ÍTEM 255:	CÍSATRACURIO BESILATO VIJOSA 2MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IV AMPOLLA 2.5 ML, PRESENTACIÓN HOSPITALARIA.		ENTREGO EL 27FEB024
ÍTEM 278:	POLIDOCANOL 3% VUOSA SOLUCIÓN INYECTADLE IV FRASCO VIAL 30ML,		ENTREGO EL 14MAR024
ÍTEM 327:	RELAFLEX (GOMG/2ML) SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV AMPOLLA 2ML, ORFENAORINA (CITRATO) 30MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV AMPOLLA 2ML		ENTREGO EL 29FEB024

2. Autorizar la ampliación del plazo de entrega para los ítems 65, 137, 140, 179, 199 y 213 derivados del Contrato N°54 a favor de la Sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM denominada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



“Compra de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024”, lo anterior con base al Art. 86 numeral 1 y Art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, según detalle siguiente:

ítem	Código	Descripción	Vencimiento Según Contrato	Período de Prorroga	Plazo Solicitado de Prorroga
65	110-0015	Metoprolol 100mg Solidos Orales	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses	Inicia 02MAR024 y Finaliza 29MAR024	Entrego el 08MAR024
137	105-0193	Esomeprazole 40mg Solidos Parentales Frasco Vial	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses		Entrego el 20MAR024
140	105-0194	Esomeprazole 40mg Solidos Orales Empaque Primario Individual	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses		Entrego el 04ABR024
179	102-0196	Budesonida 05mg/ml Suspensión para Nebulizar	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses		Entrego el 20MAR024
199	107-0210	Formoterol + Budesonida 80/4.5mg Suspensión	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses		
213	MED-41010	Acetato de Goserelina 10.8mg	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses		Entrego en el Plazo Según Contrato

3. Autorizar la ampliación del plazo de entrega para el ítem 243 derivados del Contrato N°52 a favor de la Sociedad Grupo Paill, S.A. de C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM denominada “Compra de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024”, lo anterior con base al Art. 86 numeral 1 y Art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, según detalle siguiente:

ítem	Código	Descripción	Vencimiento Según Contrato	Período de Prorroga
243	121-0156	Iris Fernac Diclofenaco 1mg Solución Oftálmica Frasco x 10ml	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses	15 Días Calendarios Inicia 01MAR024 y Finaliza 15MAR024

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administrador de Orden de Compra y a las Sociedades Laboratorio Vijosa, S.A. de C.V., Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V. y Grupo Paill, S.A. de C.V.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión del Administrador de Orden de Compra, los Art. 18, 158, 159 de la LCP y Art. 86 numeral 1 y Art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ampliación del plazo de entrega a la sociedad Laboratorio Vijosa, S.A. de C.V., para los ítems 2, 12, 99, 15, 18, 22, 49, 234, 253, 255, 278 y 327 del Contrato N° 38 derivado del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, con base al Art. 86 numeral 1 y Art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM	MEDICAMENTOS	PERÍODO DE PRORROGA	PERÍODO DE ENTREGA
ÍTEM 2:	EFEDRINA SULFATO	30 Días Calendarios (Inicia 01MAR024 y Finaliza 30MAR024)	PENDIENTE DE ENTREGA
ÍTEM 99:	CIPROFLOXACINA VIJOSA 2MG/ML	60 Días Calendarios (Inicia 01MAR024 y Finaliza 29ABR024)	
ÍTEM 12:	NALBUFINA HCI	30 Días Calendarios (Inicia 01MAR024 y Finaliza 29MAR024)	ENTREGO EL 02 DE ABRIL DEL 2024
ÍTEM 15:	KETAMINA 50MG/ML VIJOSA SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV	15 Días Calendarios (Inicia 01MAR024 y Finaliza 15MAR024)	ENTREGO EL 14MAR024
ÍTEM 18:	BUPIVACAINA HCLVUOSA 0.5% MPFSOLUCIÓN INYECTA		ENTREGO EL 29FEB024
ÍTEM 22:	SACARATO FÉRRICO VIJOSA 20MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.		ENTREGO EL 26FEB024
ÍTEM 49:	NEOSTIGMINA METILSULFATO VUOSA 0.5MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV-SC AMPOLLA 1 ML		ENTREGO EL 14MAR024
ÍTEM 234:	FOSFATO DE POTASIO VIJOSA SOLUCIÓN INYECTABLE IV FRASCO VIAL, 15 ML		ENTREGO EL 29FEB024
ÍTEM 253:	DORZOLAMIDA VIJOSA 2%, SOLUCIÓN OFTÁLMICA. FRASCO GOTERO 5ML DORZOLAMIDA (CLORHIDRATO) 2% SOL. OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO 5ML		ENTREGO EL 29FEB024
ÍTEM 255:	CÍSATRACURIO BESILATO VIJOSA 2MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IV AMPOLLA 2.5 ML, PRESENTACIÓN HOSPITALARIA.		ENTREGO EL 27FEB024
ÍTEM 278:	POLIDOCANOL 3% VUOSA SOLUCIÓN INYECTABLE IV FRASCO VIAL30ML,		ENTREGO EL 14MAR024
ÍTEM 327:	RELAFLEX (GOMG/2ML) SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV AMPOLLA 2ML, ORFENAORINA (CITRATO) 30MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV AMPOLLA 2ML		ENTREGO EL 29FEB024

b. Autorizada la ampliación del plazo de entrega a la sociedad Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V., para los ítems 65, 137, 140, 179, 199 y 213 del Contrato N° 54, derivado del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, con base al Art. 86 numeral 1 y Art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, según detalle siguiente:

Ítem	Código	Descripción	Vencimiento Según Contrato	Período de Prorroga	Plazo Solicitado de Prorroga
65	110-0015	METOPROLOL 100MG SOLIDOS ORALES	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses	Inicia 02MAR024 y Finaliza 29MAR024	Entrego el 08MAR024
137	105-0193	ESOMEPRAZOLE 40MG SOLIDOS PARENTALES FRASCO VIAL	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses		Entrego el 20MAR024
140	105-0194	ESOMEPRAZOLE 40MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses		Entrego el 04ABR024
179	102-0196	BUDESONIDA 05MG/ML SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses		Entrego el 20MAR024
199	107-0210	FORMOTEROL + BUDESONIDA 80/4.5MG SUSPENSIÓN	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses		
213	MED-41010	ACETATO DE GOSERELINA 10.8MG	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses		Entrego en el Plazo Según Contrato

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente,

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizada la ampliación del plazo de entrega a la sociedad Grupo Paill, S.A. de C.V., para el ítem 243 del Contrato N° 52, derivada del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, con base al Art. 86 numeral 1 y Art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, según detalle siguiente:

Ítem	Código	Descripción	Vencimiento Según Contrato	Período de Prorroga
243	121-0156	Iris Fernac Diclofenaco Img Solución Oftálmica Frasco x IOml	Vencimiento de la Primera Entrega 18 Meses	15 Días Calendarios Del 01MAR024 al 15MAR024

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo al Administrador de Orden de Compra y a las Sociedades Laboratorio Vijosa, S.A. de C.V., Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V. y Grupo Paill, S.A. de C.V.

e. Se encomienda a la Gerencia General solicitar al Comando de Sanidad Militar, realizar el debido proceso de deducción de responsabilidad por el incumplimiento de las disposiciones de Ley por parte de la Administradora de Contrato, al no remitir las opiniones en el tiempo prudencial, lo que genero el silencio Administrativo; ya que en el Art. 86 numeral 1 de LPA, se determina que la Administración deberá dictar los actos de procedimiento en el plazo de cinco (5) días, caso contrario se hará efectivo el Art. 113 de la LPA. Dicho informe deberá ser presentado a Consejo Directivo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas con veinte minutos del día diecinueve de abril del dos mil veinticuatro y como constancia firmamos conformes.

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEY-CAB. DEM
PRESIDENTE

WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES
TCNEL. INF.
VICEPRESIDENTE

ERICK IVÁN MAFÍ GANDI SERRANO
CAR/FGTA. DEM
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TCNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

